

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2013, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 24 de mayo de 2013 (BOE núm. 134, de 5 de junio de 2013), por la que se anuncian determinados Registros de la Propiedad para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Aspirantes a Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, e instruido el mismo, la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, ha propuesto el nombramiento de dichos Aspirantes, según lo dispuesto en la Resolución de 25 de junio de 2013, por la que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 160, de 5 de julio de 2013).

Considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaria General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, a los Aspirantes que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de julio de 2013.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante..... Montoro.
Registrador nombrado..... Jesús Julián Urbano Sotomayor.
Núm. de aspirante 8

Registro vacante..... Fuente Obejuna.
Registradora nombrada..... Ana del Carmen Cantarero Roa.
Núm. de aspirante..... 9.

Registro vacante..... Iznalloz.
Registradora nombrada..... María Clara Treviño Peinado.
Núm. de aspirante..... 12.

Registro vacante..... Medina Sidonia.
Registradora nombrada..... María Eugenia Aguiar Molina.
Núm. de aspirante..... 14.

- Registro vacante..... San Juan de Aznalfarache.
Registradora nombrada..... Julia Cortés Gómez.
Núm. de aspirante..... 16.
- Registro vacante..... Algeciras núm. 03.
Registradora nombrada..... María Teresa López-Agulló Pérez-Caballero.
Núm. de aspirante..... 19.
- Registro vacante..... Canjáyar.
Registradora nombrada..... Lucía Fernández Redondo.
Núm. de aspirante..... 27.
- Registro vacante..... Montilla.
Registrador nombrado..... Pablo García-Rueda Quesada.
Núm. de aspirante..... 28
- Registro vacante..... Berja
Registradora nombrada..... María del Pilar Blanco Cerezo.
Núm. de aspirante..... 31
- Registro vacante..... Ubrique
Registradora nombrada..... Pilar Natalia Calvente Rando.
Núm. de aspirante..... 35.
- Registro vacante..... Conil de la frontera.
Registradora nombrada..... Ana Álvarez Fernández.
Núm. de aspirante..... 37.
- Registro vacante..... Huelma.
Registrador nombrado..... José Antonio Jiménez Rubio.
Núm. de aspirante..... 40.